

Villares de Orbigo.

D. José Corral.

Vegaquemada.

D. Gabino Díez para la Mata de la Kiva.

*Vegamian.***D. Lorenzo Reyero para Lodares.***Santa María de Ordás.*

D. José Bonifacio Fernandez para Mataluenga.

San Justo.

D. Pedro García para Nistal.

D. Vicente Aparicio.

Folgoso.

D. Manuel García Lorenzana.

D. Andrés Fernandez para la Ribera.

D. Policarpo Arias para el Valle.

D. Froilan Alvarez para Tremor.

D. Fermin Alvarez para Boeza.

D. Santiago Alonso para Arianza.

Mansilla.

D. Pedro Rodriguez.

Barrios de Salas.

D. Pedro de Lama.

Boca de Huérgano y Villafria.

D. Pascual Lopez.

D. Francisco Balbuena para Barniedo y Espejos.

D. Celestino Gonzalez para Valverde.

D. Ildefonso Cuevas para Besande.

D. Cosme Fernandez para Siero.

Fresnedo.

D. Juan Gutierrez para Finolloedo.

Castilfalé.

D. Alejandro García para Valdemora.

Vega de Arianza.

D. Cayetano Gutierrez para Cirujales.

D. Angel Mallo para Villaverde.

D. José Rubio para Marzán.

D. Simon Valcarce para Vega de Arianza.

D. Antonio Alvarez para Villar.

D. Manuel Gonzalez para Omañon.

D. Emeterio Quiñones para Balbuena.

D. Manuel Alvarez para Villadepan.

D. Gabriel Alvarez para Sosas.

D. Narciso Alvarez para Garueña.

D. Florentino García para Santibañez.

D. Enrique Bardon para Manzaneda.

D. Pedro Alvarez para Cornombre.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para noticia de los interesados. Leon 5 de Diciembre de 1849.=Agustin Gomez Inguanzo.

Direccion de Instruccion pública =Núm. 529.

Existen en esta Secretaría los títulos de maestros de instruccion primaria espeditos á favor de D. Jacinto Gomez Argüello, D. Nicasio Turienzo, D. Felis Riaño, D. Agustin Rodriguez, D. Salustiano Prieto, D. Gregorio Peña y D. Facundo Blanco. Lo que se anuncia en el Boletín oficial para que llegue á noticia de los interesados y se presenten á recogerlos y dejar recibos como está prevenido. Leon 26 de Noviembre de 1849.=Agustin Gomez Inguanzo.

Núm. 53o.

Intendencia.

Habiéndose notado varias equivocaciones é inexactitudes en el repartimiento de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año de 1850 inserto en el Boletín núm. 143 del día 30 de Noviembre próximo pasado se rectifican á continuacion para conocimiento de los respectivos Ayuntamientos y con el objeto de deshacer cualesquiera duda que por ello pudiera ocurrir.

Ayuntamientos.	Núm. de casillas.	Dice.	Debe decir.
----------------	-------------------	-------	-------------

Partido de la Capital.

Benavides.	En la 7. ^a	67,861 2	97,861 2
Canalejas.	En la 5. ^a	18,308	12,308
Gradefes.	En la 3. ^a	2,948	4,948
Soto de la Vega.	En la 5. ^a	76,869	76,469
Sta. Coloma de Curueño.	En la 7. ^a	47,010	47,040
Toral de los Guzmanes.	En la 6. ^a	1,775 31	1,755 31
Villanueva de Jamus.	En la 1. ^a	48,300	408,400
Villeza.	En la 1. ^a	185,500	187,500
Villaquilambre.	En la 7. ^a	50,651 16	50,661 16
Villazala.	En la 9. ^a	29,022 20	39,022 20